

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *29* de junio de 1988.-

Vistas estas actuaciones por las cuales la firma "Push S.R.L." remite para su pago la factura N° 004801 referida a la locación -por el mes de mayo último- de tres (3) equipos fotocopiadores instalados en este Tribunal; y teniendo en cuenta lo informado a fs. 4 por la Subsecretaría de Administración (Departamento de Contaduría) en el sentido de que el presente gasto no se encuentra amparado en la Orden de Compra n° 225/86,

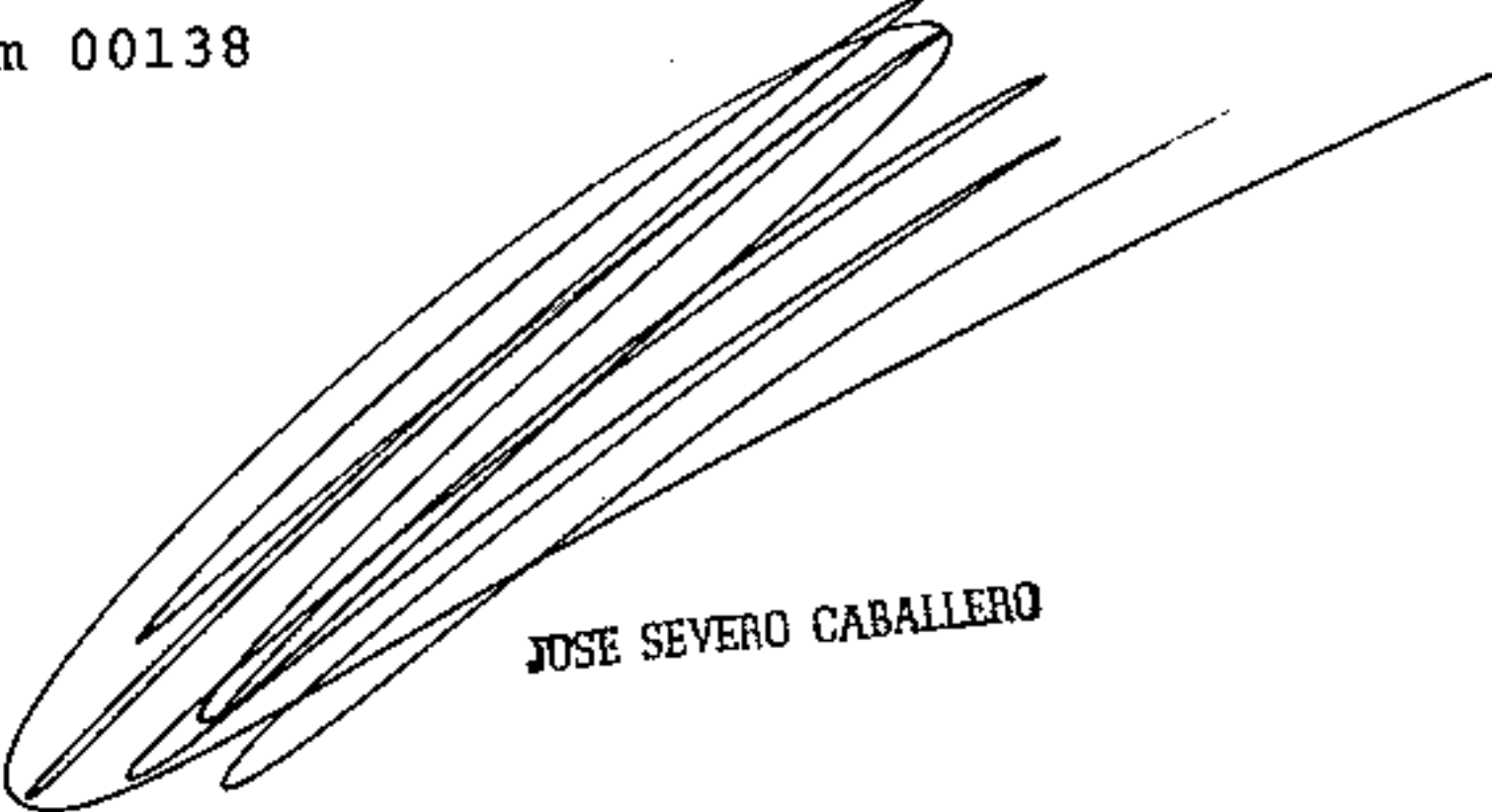
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "PUSH S.R.L." la suma de AUSTRALES TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS / / / / / (A 30.654,96) -A 4.200.- en concepto de facturación básica y A 26.454,96 por actualización- en razón de las circunstancias expuestas precedentemente.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta: "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

ame/b.m 00138



JOSE SEVERO CABALLERO